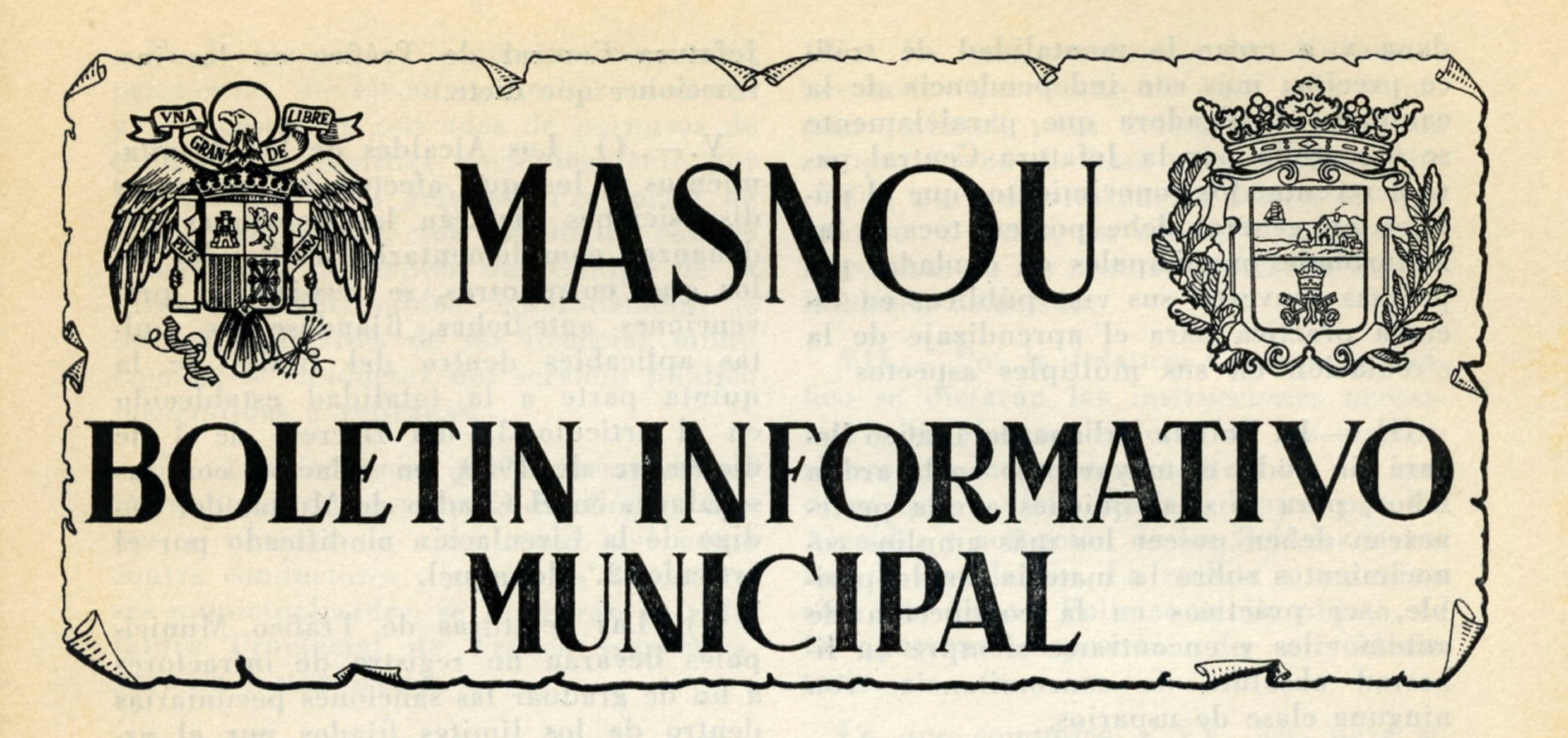
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año V - Núm. 53 Septiembre 1961



Depósito Legal B - 9077. - 1961

En los B. I. M. de mayo y julio próximos pasados se publicaron unas notas recordatorias sobre las normas de tráfico recientemente dictadas por la Superioridad y la creación en nuestra Villa de tres guardias municipales para el mejor cumplimiento de las mismas. Y en los B. I. M. de junio y julio de 1959 se establecían normas internas para la regulación del tráfico en la población. Vemos hoy con legítima satisfacción que nuestras previsiones de hace unos años las recoge el Gobierno español con carácter general para toda la Nación, en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 del pasado julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y publicado en el de la Provincia el 8 del mismo mes en su número 188. Lo dispuesto en tal Orden es lo siguiente:

«El artículo 3.° de la Ley número 47 de 30 de julio de 1959, sobre competencias en materia de Tráfico, prevé la actuación en funciones de vigilancia de los Agentes de la Autoridad que reglamentariamente se disponga, y el artículo 1.°, inciso segundo, apartado *d*) del Decreto número 1.666, de 21 de julio de 1960, dispone que la Jefatura Central de Tráfico dictará las instrucciones a que deban ajustar su actuación las Policías Municipales para la observancia e interpretación de normas de circulación del Código y regulación del Tráfico dentro de cascos urbanos.

Por otra parte, la facultad sancionadora que la Ley citada confiere a los Gobernadores civiles, permite a éstos recabar para sí el conocimiento de determinada clase de infracciones, o con carácter excepcional el de las que por su gravedad les sean denunciadas a ellos por los Agentes de Vigilancia.

II. — La necesidad imperiosa de disciplinar a los usuarios de vías públicas como elemento básico de una correcta regulación del tráfico, y aun sin desconocer que el problema se halla íntimamente ligado al de elevación del nivel de cultura, mueve a considerar fundamental la asidua y tenaz tarea, que en los núcleos urbanos ha de desarrollarse para imprimir lenta, pero indeleblemente, el sentido de responsabilidad en todos y cada uno de los usuarios de las calles y el debido respeto a los derechos ajenos que a cada momento se ponen en juego.

No se ocultan las dificultades de todo orden con que ha de tropezarse en esta primera etapa, en la cual han de sentarse los pilares de una posterior actividad conducente a completar la educación ciuda-

dana y a crear la mentalidad de tráfico precisa; más con independencia de la campaña divulgadora que paralelamente se desarrolla por la Jefatura Central para acrecentar los conocimientos que el público en general debe poseer, toca a las Autoridades municipales de ciudades populosas convertir sus vías públicas en escuela práctica para el aprendizaje de la circulación en sus múltiples aspectos.

III. — La Policía Urbana de Tráfico llevará sin duda, el mayor peso en la ardua labor, para lo cual quienes a ella pertenezcan deben poseer los más amplios conocimientos sobre la materia, en lo posible, ser prácticos en la conducción de automóviles y encontrarse siempre en libertad absoluta de concomitancias con ninguna clase de usuarios.

La fuerza moral precisa para una acertada actuación objetiva, desapasionada e imparcial, no se adquirirá, por otra parte, con un rigor sistemático incompatible con la complejidad del tráfico, sino con flexible proceder comprensivo desde la admonición hasta la denuncia, pasando por el consejo, la advertencia, la enseñanza o el auxilio; de esta forma, al discriminar cada hecho percibiendo con exactitud su importancia y peligro potencial o efectivo, se dará a su autor el trato adecuado, siempre correcto, por supuesto, y con ello el policía, a la par de robustecer la autoridad que representa, inspirará el debido respeto y confianza.

IV. — Para la obtención de la finalidad apetecida y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 47, de 30 de julio de 1959, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Alcaldes puedan, con potestad delegada, ordenar el tráfico dentro del núcleo urbano de su población y adopten las disposiciones oportunas a fin de que por la Policía Urbana de Circulación —cuyos componentes no deberán participar en actividad alguna relacionada con la rama del automóvil y poseerán los conocimientos teóricos y prácticos precisos— se atienda con carácter preferente a evitar y, en su caso, denunciar las infracciones a los preceptos del Código de Circulación que determine, junto con las normas específicas de regulación, la Jefatura Central de Tráfico en las instrucciones que dicte.

V. — *A*) Los Alcaldes de los Ayuntamientos a los que afecten las presentes disposiciones dictarán las oportunas Ordenanzas complementarias o Bandos en los que, entre otras, se recojan las prevenciones antedichas, fijándose las multas aplicables dentro del límite de la quinta parte a la totalidad establecido en el artículo 3.° del Decreto de 3 de diciembre de 1959, en relación con las señaladas en el Cuadro de Multas del Código de la Circulación modificado por el artículo 2.° de aquél.

B) Las Jefaturas de Tráfico Municipales llevarán un registro de infractores a fin de graduar las sanciones pecuniarias dentro de los límites fijados por el artículo 3.° del Decreto antes citado, y formularán propuestas razonadas al Gobernador civil respectivo en provincias y a la Jefatura Central, en su caso, cuando proceda la suspensión o retirada del permiso de conducir, conforme al artículo 296 del Código de Circulación, así como en los casos en que, a la vista de los antecedentes del infractor, estimasen aplicable el artículo 277 del mismo texto legal.

C) Contra las resoluciones que dicten los Alcaldes, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante este Ministerio, presentándose en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente o en la propia Alcaldía para su remisión con informe a dicha Jefatura, que propondrá la resolución pertinente al Gobernador civil, quien resolverá por delegación poniendo fin a la vía administrativa. En Madrid, dichas facultades delegadas las ejercerá la Jefatura Provincial de Tráfico.

En todo caso será requisito indispensable para la admisión a trámite de un recurso de alzada, presentar con el escrito, resguardo de haber efectuado el depósito del importe total de la multa en la Caja Municipal correspondiente.

D) Las multas impuestas por acuerdos firmes serán exigadas, si no se satisfacen voluntariamente, por el procedimiento de apremio administrativo.

De las sanciones impuestas recurridas, pendientes de ejecutar, hechas efectivas y propuestas de retiradas de permisos de conducir, se remitirá periódicamente por los Alcaldes a la Jefatura Provincial de Tráfico respectiva, una estadística confeccionada por preceptos del Código de la Circulación infringidos. Separadamente se llevará estadística de las licencias municipales de conductor del servicio público suspendidas o retiradas.

E) Las denuncias que se formulen por infracciones o a preceptos del Código ajenos a normas de circulación, así como contra conductores o vehículos de empresas municipalizadas, se remitirán a la Jefatura Provincial de Tráfico respectiva, para su sustanciación.

VI. — De todo accidente de circulación a consecuencia del cual resulten afectadas la vida e integridad corporal de las personas, se dará cuenta inmediata por las Policías Municipales a la Jefatura Provincial de Tráfico para la intervención de los equipos móviles a que se refiere el artículo 1.° del Decreto de 21 de julio de 1960, los que practicarán las diligencias necesarias que sirvan de base a la actuación judicial, para determinar la forma en que sirvan de base a la actuación judicial, para determinar la forma en que ocurrió el hecho, sus causas y posibles infracciones de las normas de tráfico que se hubiesen cometido.

VII. — Por la Jefatura Central de Tráfico se dictarán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones que anteceden, control de las medidas que a dicho fin se adopten por los Alcaldes y actuación de las Policías Urbanas de circulación. La recluta y organización de dichas Policías serán objeto de la oportuna disposición de este Ministerio.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961. — *Alonso Vega.*

Excmos. Sres. Gobernadores civiles y Jefe Central de Tráfico.

Construcción de Viviendas

En los B. I. M. de junio y julio del año en curso se publicaron unas notas relativas a la construcción de un edificio con pisos tipo subvencionados, pero como al parecer tales notas, pese a la claridad de su exposición, no han sido interpretadas debidamente por parte de determinado sector de público y de futuros adquirentes, debe advertirse que este tipo de construcción hecho por una empresa particular y al amparo de la legislación vigente para esta clase de construcciones, nada tiene que ver con el *Patronato Local de la Vivienda* de que se hizo mención en el B. I. M. de abril del año en curso, en trámite ya de constitución y de aprobación de sus Estatutos por la Superioridad.

El Ayuntamiento, en efecto, tiene proyectada la construcción de un grupo de viviendas, también subvencionadas, que serán adjudicadas a través del Patronato Local a cuantos siendo hijos o residentes en la Villa con un mínimo de cinco años tengan trabajo conocido y estable, y dentro de éstos tendrán preferencia los que carezcan de hogar y tengan más hijos a su cargo. Esto se dice a título de anticipo pues en el momento oportuno se especificarán las condiciones y forma de pago, así como el emplazamiento de las mismas, dato que hoy se desconoce.

En consecuencia, todas las inscripciones que se han venido haciendo en las Oficinas Municipales para el grupo que actualmente se está edificando, se han pasado a la gerencia de la empresa «*Hogares Sociales, S. A.*», que las construye, pues es a ella a quien compete la admisión de solicitudes y adjudicación de pisos, sin que el Ayuntamiento tenga otra misión que la de velar, como hace siempre, se cumplan todas las disposiciones legales dictadas al efecto para esta clase de edificios.

Obras en la Plaza General Sanjurjo

(Antes Plaza de Ocata)

La plaza del General Sanjurjo, conocida popularmente por Ocata, tantas veces trasladada al lienzo por pintores, algunos de reconocida fama, está siendo embellecida.

Hizo la propuesta el concejal don Antonio Viñals Figueras al Alcalde quien la acogió con la simpatía que siempre le merecen los proyectos de mejora de la población, la trasladó a la Comisión Municipal Permanente y ésta al Pleno, donde fué aprobada.

Al señor Viñals se debe tan feliz iniciativa, pues realmente dados los escasísimos espacios existentes en nuestra Villa para solaz y esparcimiento de los niños, era necesario disponer de un lugar dónde pudiesen jugar tranquilamente sin temor a ser atropellados. La plaza ha quedado circundada en forma que no tiene acceso a ella ningún vehículo, sin impedir como es lógico la entrada por los laterales a aquellos vecinos que los posean, o que presten un servicio público.

Consignamos también con satisfacción el donativo de un columpio para su instalación en dicha plaza, construído en los talleres de *Carpintería Vilalta*, cuyos propietarios han querido contribuir con esa aportación, al fin perseguido por el Ayuntamiento, que no es otro que el que los niños tengan un lugar tranquilo y seguro donde divertirse un rato.

Agradecemos públicamente a los señores Vilalta su donativo y al Concejal señor Viñals su interés puesto en la realización de la obra, que deseamos ver pronto felizmente terminada.

Concurso Hípico

Cuantos asistieron al último Concurso Hípico celebrado en esta población pudieron darse cuenta del éxito alcanzado por el mismo que quedó ampliamente reflejado en toda la prensa española, uno de cuyos periodistas en su artículo sugirió que para el año próximo fuese elevado a la categoría inter-regional para pasar en dos o tres años a ser nacional, ya que la categoría de la población y la afición despertada en estos últimos años a tan noble deporte y vista la afluencia de público a tales concursos bien merecería este rango.

Estamos muy satisfechos de los elogios que nos ha dedicado la prensa, tanto en el aspecto deportivo como en el social, pues ello nos sirve de estímulo y acicate para superarnos de año en año en la organización de festejos que den nombre y categoría a nuestra Villa. Estamos muy satisfechos también porque este año nos vimos honrados con la presencia de ilustres personalidades civiles y militares y por la aportación de copas y trofeos así como cantidades en metálico, de que ya dimos cuenta en nuestro número anterior, y que ha hecho posible que el Concurso Hípico de Masnou haya pasado a ser el más importante de toda la región catalana.

A todos cuantos han intervenido de una u otra forma en su organización, a las lindas amazonas que dieron una nota de color y alegría aparte de su lucida actuación, a los jinetes que tanta emoción dieron al concurso, a todos en fin, nuestro agradecimiento por su contribución a la brillantez del festival.

Queremos hacer mención especial del Presidente del Casino de Masnou por su colaboración a la esplendidez de la jornada que hizo terminar de modo brillante con una fiesta especialmente organizada en honor de los concursistas en los jardines del Casino y que constituyó un rotundo éxito.

Suministro domiciliario de agua potable

Preocupación constante siente el Ayuntamiento por el problema suscitado con motivo de la escasez de caudal de agua en que se encuentran algunas de las diversas empresas suministradoras de esta localidad.

Como es manifiesto en la población, la Corporación municipal tuvo que recurrir al «secuestro» establecido por la legislación vigente, concretamente el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955, encargándose directamente del funcionamiento del servicio durante algunos años en los que se invirtieron importantes cantidades para el acondicionamiento del algunas redes de distribución que se hallaban en mal estado, debiendo finalmente de cesar en su cometido el Ayuntamiento, haciendo entrega a las empresas respectivas de sus explotaciones, a partir del 1.° de enero del corriente ejercicio, previo cumplimiento de las formalidades debidas.

Al iniciarse el verano actual se produjeron reclamaciones por parte de vecinos que notaron gran escasez en tal suministro, interviniendo rápidamente la Alcaldía y llegándose a una inteligencia entre una de las empresas más deficitarias y don Vicente Aragó Bel para el aprovechamiento de aguas procedentes de la finca propiedad de este último señor el cual, con gran amor a Masnou y sin espíritu de lucro alguno, viene entregando un buen caudal de agua a la aludida empresa, mejorándose notablemente dicho suministro.

Se están llevando a cabo nuevas gestiones para incrementar la distribución, estimándose que habrá de obtenerse un resultado positivo, todo ello en espera de que dentro de unos 3 años será indudablemente una realidad la terminación del proyecto de abastecimieno a la Ciudad de Barcelona con las aguas procedentes del Ter, hallándose convenida la cesión de un importante caudal a la Villa de Masnou, además de otras poblaciones, dándose al traste con este angustioso problema y pudiendo aseverar que con tal obtención, nuestra localidad podrá disfrutar plenamente de un suministro de agua comparable al que usufructúe la mejor población, en parangón a la importancia de la nuestra.

Recogida de Basuras

Dado el enorme incremento de la población, sobre todo durante la estación veraniega, se han creado ciertos problemas con la recogida de basuras ya que los dos carros metálicos que hay en la actualidad casi en servicio permanente, no dan abasto para prestar un servicio con la eficiencia que el caso requiere, por lo que el Ayuntamiento está estudiando una nueva concesión del servicio a cuyo efecto se está confeccionando el pliego de condiciones adaptado a las necesidades y especiales características de nuestra Villa, pero esperando con ello dar por resuelto definitivamente este problema.

Naturalmente ello supondrá una sensible carga para el municipio, que verá la forma de que la colaboración de los vecinos sea lo menos perturbadora posible para su economía.

Cruz Roja Local

Tal como anunciamos en nuestro número anterior, podemos dar en éste la cifra total de la última postulación de la Cruz Roja en nuestra Villa, que asciende a *Cuarenta mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta céntimos* (40.229'60).

Tómbola en favor de la Casa Benéfica

De año en año se va superando el éxito alcanzado por la tómbola que en favor de la Casa Benéfica organizan los entusiastas componentes de la Junta de dicha Institución, por lo que merecen nuestros plácemes por tan magnífica obra.

Nuestro público tan amante siempre de mostrar su cordialidad al prójimo ha respondido ampliamente a este nuevo llamamiento superando la recaudación a la de años anteriores ya que alcanzó la cifra de 280.400 pesetas, lo que permitirá a los dirigentes de la Casa Benéfica continuar las obras de mejora iniciadas anteriormente.

A V I S O

Se recuerda a todos los vecinos y residentes en esta Villa la necesidad de cumplir con lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales en materia de tráfico, y especialmente sobre el estacionamiento de vehículos en zonas prohibidas en nuestra demarcación, así como la más estricta observancia sobre direcciones en las calles, pues con ello no sólo se contribuye a la seguridad y bienestar de los que no poseen coche, si no que se evita la imposición de sanciones de tipo municipal y gubernativo, ya que recientemente ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas por nuestra primera autoridad civil a un residente accidental en nuestra Villa por la contumacia en la comisión de la misma infracción.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto de 1961

Com. Mpal. Permanente, 7 agosto

Después de aprobada el acta y extracto de acuerdos de la sesión anterior, se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre político del señor Secretario de este Ayuntamiento.

Enterarse de la aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de los proyectos sobre depuración de las aguas residuales de esta Villa y los de pavimentación del Paseo de Román Fabra, entre las calles San Miguel y la de Pujadas Truch, calles 27 de Enero y San Pedro y calle San Miguel, entre el Paseo de Román Fabra y el Torrente de Riquers.

Tomar conocimiento de escrito remitido por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, recordando las órdenes dadas para extremar las medidas adoptadas a fin de que la playa se mantenga en el mejor estado de limpieza posible, especialmente durante la estación veraniega.

Autorizar a la Casa Benéfica de Masnou para la instalación de letreros bien visibles en la vía pública ,indicativos del lugar en que se halla instalada la Tómbola.

Acceder a la solicitud de doña Ramona Torres Casals para la instalación de un anuncio luminoso en calle Barcelona, núm. 22.

Conceder licencia instada por doña Esperanza Ventayol Pí para colocar un enrejado metálico en el cruzamiento de la calle Carmen con el Torrente de Riquers, para evitar el vertimiento de basuras.

Autorizar a doña Francisca Pons Mercansus la instalación de una máquina para la venta automática de chiclets en la fachada de su establecimiento, Avenida Generalísimo Franco, 15.

Vista solicitud de parcelación y aper-

tura de calles promovida por don José Colomer Ametller, incoar el oportuno expediente para la concesión de la correspondiente autorización.

Pasar a la Comisión de Fomento y facultativo, las peticiones de obras presentadas por don Joaquín Albalate y don José Pedret.

Don Adolo Lozano plantea seguidamente la parte relativa a información del estado de tramitación y ejecución de acuerdos anteriormente adoptados, refiriéndose a los siguientes:

Construcción de fosa séptica en el Matadero; instalación de dos nuevos bancos en el Paseo; acondicionamiento de la calle Fontanills; instalación de nuevas luces en distintos puntos de la Villa; alcantarillado de las calles 27 de Enero y San Pedro; aceras de las calles San Antonio, San Jerónimo y Angel Guimerá; las mismas obras en la Urbanización California, Villa Jardín y calle Fontanills, y el proyecto de contra-aceras de la calle Italia, contestando el señor Alcalde de que los cinco primeros proyectos referidos por el señor Lozano se hallan en plena ejecución, resultando definitivamente aprobado y en plan de realización el de las calles San Antonio, San Jerónimo y Angel Guimerá. En cuanto a los dos restantes, se halla expuesto al público el primero y en trámite el estudio el de las contra-aceras de la calle Italia.

El mismo señor Lozano encarece la pavimentación de la calle General Solchaga y plaza Jaime Bertrán.

Don Jaime Bertrán se refiere a la construcción de bloques de viviendas en calles de escasa anchura, velando por la estética y embellecimiento de la Villa, en cuyo criterio abunda el señor Lozano, el cual se muestra partidario de establecer una proporcionalidad entre la altura de los nuevos edificios y la anchura de las calles en su respectivo emplazamiento, manifestando el señor Alcalde tener prevista tal cuestión, y es leído un proyecto de ordenanza reguladora que piensa someter a la aprobación del Consistorio en la próxima sesión.

Con el ruego de instalación de un punto de luz en la calle Gaditana formulado por el señor Bertrán y otros en la Urbanización Santa Madrona, que propugna el señor Alcalde, queda conclusa la sesión.

Com. Mpal. Permanente, 14 agosto

Después de aprobada el acta y el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, se acordó:

Autorizar a don José M.ª Guerrero Ayala, la venta callejera de billetes de la Lotería Nacional.

Tomar razón del traspaso del vehículo que perteneció a don Víctor Font Gual a favor de don Feliciano Olivé Casajuana, a los efectos de la licencia municipal para la prestación del servicio de Taxi que tiene concedida.

Conceder permiso para la celebración de una fiesta-baile en domicilio particular.

Prorrogar licencia de obras a doña Rosa Bassó Orra.

Incoar expediente de calificación jurídica y subsiguiente enajenación de zona afecta al Torrente Umbert, en virtud de solicitud formulada por los propietarios colindantes.

Autorizar la práctica de obras a los señores siguientes:

Doña Francisca Millet Estapé, don Félix Maristany, don Antonio Pujol Vidal, don Salvador Ribas Sogas, doña Francisca Martínez Martí, don Juan Amat Colomer, don Salvador Villá, don José Pedret Torrents, don Amado Arias Lloveras y don Arturo Guillo Casals.

Aprobar relación núm. 8 de facturas, de importe 79.981 pesetas.

Aprobar la cuenta semestral presentada por el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, correspondiente al período comprendido entre el 1.ª de enero y el 30 de junio pasado, acompañada de los oportunos justificantes.

La Presidencia expone el estudio concienzudo del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1962 el cual habrá de sufrir un incremento razonado por el

desarrollo de la población y necesidad de prestación eficiente de todos los servicios, siendo ello considerado por los asistentes, interesándose el señor Bertrán para una justa distribución de todos los gravámenes.

Manifiesta el señor Lozano la necesidad de no truncar las gestiones que se vienen realizando para la obtención de algún caudal de agua. Recaba datos relativos a la instalación de alcantarillado en las calles San Pedro y 27 de Enero, interesándose por la misma instalación en el interior del Espigón.

Solicita información relativa a las percepciones asignadas a determinado empleado del Ayuntamiento. Solicita la máxima celeridad en la pavimentación de calles y alineación de la de San Pedro, interesa nuevamente el acondicionamiento de la de Fontanills y pone de manifiesto el mal estado de la de Gaditana y la de Federico Bosch. Formula queja por la existencia de algunos montones de piedra en el Torrente Riquers y en la calle Fontanills y por el estado de suciedad y abandono en la calle Pere Grau frente el núm. 50, instando la reparación de algunas señalizaciones que se hallan deterioradas en la calle Montserrat y otros puntos de la Villa.

Lamenta tener que insistir sobre nuevas deficiencias del servicio de recogida de basuras, leyéndose escrito que ha recibido con referencia al vertimiento de detritus en la Riera de Alella.

Com. Mapl. Permanente, *23 agosto*

Después de aprobar el acta y el extracto de acuerdos de la anterior sesión, se acordó:

Notificar a don José Botey Mir, la necesidad de que aporte previamente el Proyecto completo de instalación de un Campamento Turístico en este Término Municipal, antes de emitir el informe de este Ayuntamiento.

Dar publicidad a la convocatoria de Becas para el curso 1961-1962 dispuesta por la Superioridad, para conocimiento de los que se crean con derecho a la obtención de tal beneficio.

Es tomada en consideración, para estudio, una solicitud que formulan algunos vecinos de la Urbanización Santa Madrona, instando de esta Corporación la práctica de algunas mejoras.

Dictar las órdenes oportunas para la debida observancia en el aparcamiento y tránsito de coches en el pasaje lindante con el domicilio de don José M.ª Guich Marqués, domiciliado en la calle Barcelona, núm. 59.

Pasan a la Comisión de Fomento y al señor Arquitecto, solicitudes de obras comprendidas entre los núms. 238 al 244 del corriente ejercicio.

Conceder nueva prórroga de la licencia de obras correspondiente a doña Dolores Villurbina Puig, con referencia al edificio señalado con el núm. 55 de la calle Barcelona.

Pasar al Pleno del Ayuntamiento, informe emitido por el señor Aparejador, sobre la conveniencia de construir alcantarillado en determinado sector de la calle Juan Llampallas.

Someter asimismo a la consideración de la Corporación Municipal en su próxima sesión, la ampliación de la Brigada Municipal de Obras y la publicación de nuevo Concurso-Subasta para la concesión del servicio de recogida de basuras, por haber variado las condiciones económicas estipuladas en el oportuno Contrato y por ser considerados ambos aspectos del todo conveniente por los señores Lozano y Bertrán.

Encargar la construcción de placas prohibitorias de estacionamiento en la Bajada de Can Fideu y en la parte derecha del Torrente de Riquers.

Termina la sesión con una intervención del señor Lozano interesándose por los asuntos siguientes:

Proyecto de contra-aceras en diversas calles y especialmente en la de Italia; alineación de la calle San Pedro; reparación calle Gaditana; instalación de algún bra-

zo de luz en calle Santa Rosa; acondicionamiento de la de San Miguel desde la antigua Carretera de Alella por la parte inferior; insistiendo en la necesidad de proseguir las gestiones para la mejora en el abastecimiento de aguas de la población y, remarcando lo expuesto en anteriores sesiones con referencia a la construcción de aceras y reparación de la calle Federico Bosch, en la limpieza de la de Pere Grau frente al núm. 50 y en la urgencia de instalación de alcantarillado en el interior del Espigón, para no demorar la continuación de las obras del mismo, transcurrido el plazo del mes de septiembre venidero, tal como fué expuesto por la Jefatura de Puertos en el momento de suspensión de dichas obras.

Pleno Municipal, 25 agosto

Aprobada el acta y el extracto de acuerdos correspondientes a la anterior sesión, se acordó:

Enterarse del escrito recibido del ilustísimo señor Jefe Provincial de Tráfico, denegando la solicitud de libre circulación en días festivos por la Carretera de Madrid a Francia, desde el cruce de la de Alella hasta el límite del término municipal en dirección a Barcelona, en favor de los vecinos residentes en dicho tramo.

Tomar conocimiento del estado de tramitación de la solicitud de traslado de un taller de artesanía de estampados instado por don José Durán Pons, a lo cual se oponen diversos vecinos interesados y recabar determinados datos de la Delegación de Industria de la Provincia antes de adoptar la resolución procedente.

Expresar a la Dirección General de la Guardia Civil la extrañeza de que sea requerida esta Corporación para el depósito de la cantidad complementaria para la construcción de la Casa Cuartel en esta Villa, por tener adoptados con anterioridad acuerdos sobre la forma de pago de aquella cantidad y aceptados los mismos por dicha Institución.

Aprobar inicialmente las Ordenanzas Administrativas siguientes:

Término municipal y Organización Administrativa; Clasificación y funcionamiento locales espectáculos y establecimientos comerciales; Rotulación vías públicas y numeración calles; Obras municipales; Policía Urbana; Urbanización y Obras; Circulación y estacionamiento vehículos; Cultura; Sanidad; Beneficencia; Matadero; Régimen Jurídico, siendo expuestas al público las mismas, siguiendo la tramitación legal para la aprobación definitiva de las mismas con su remisión al Gobierno Civil de la Provincia.

Encargar al técnico municipal la confección de un proyecto de construcción de contra-aceras en las calles Italia, Flos y Calcat, San Miguel y Alcázar de Toledo.

Se acuerda estudiar las posibilidades de ampliación de la Brigada Municipal de Obras, para acometer la reparación de determinadas calles.

Considerar el informe emitido por facultativo de este Ayuntamiento, con referencia a la construcción de alcantarilla en determinado sector de la calle Juan Llampallas, junto a la finca «Can Llanés».

Teniendo en cuenta la variación en el aspecto económico producida en la concesión del servicio de recogida de basuras, proceder a la formación de nuevo Pliego de Condiciones y anunciar en su momento oportuno la celebración de nuevo concurso-subasta para la adjudicación de la concesión meritada.

Aprobar, previa declaración de urgencia y con el «quórum» preceptuado por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, las proposiciones siguientes:

1. — Proyecto inicial de pavimentación de la calle Capitán Mirambell entre el Torrente d'Ase y la calle Colomina.

2. — Proyecto inicial de pavimentación del llamado Torrente d'Ase, entre la carretera de Madrid a Francia y la Vía José Antonio.

3. — Igual aprobación con referencia al proyecto de pavimentación de la calle General Solchaga y plaza Jaime Bertrán.

Concedida la palabra a don Jaime Bertrán, propugna la concesión de la Medalla de Bronce, de acuerdo con lo admitido por la Comisión Municipal Permanente en anterior sesión, al C. D. Masnou, plagado de historial y abnegación por parte de destacados socios del mismo, interesándose a continuación por las obras de pavimentación de la calle San Pedro, estancadas por dificultades surgidas por el mal estado de la alcantarilla de dicha calle, mereciendo información de la Presidencia, que ocupa el señor Lozano, en el sentido de la inmediata continuación de dichas obras.

El señor Villá comenta el perjuicio que se irroga a algunos comerciantes de esta localidad, con la orden prohibitoria de aparcamiento de vehículos en las aceras, ya que les precisa cargar y descargar mercancías, estimándose que podrían ser autorizadas dichas operaciones en algunos puntos clave, con la condición expresa de hacerse cargo los interesados de los deterioros que puedan producirse en las aceras.

El Concejal señor Viñals se preocupa por el señalamiento de pendientes en las calles de Santa Madrona y por la reparación de una alcantarilla inmediata al Puente de «Can Llanés».

Don Francisco Pagés formula los siguientes ruegos:

Exigencia en la utilización de cubos para el vertimiento de basuras, los cuales deben hallarse en las debidas condiciones para evitar el constante aprovechamiento de las mismas por animales que deambulan por las calles de la Villa.

Estudiar la instalación de ocho luces en el Torrente Umbert y aprovechar la coyuntura de dar nombre a diversas calles innominadas de la población para dedicar una de las mismas a la Gloriosa División Azul.

Abunda en el criterio de inmediata reparación de las calles que lo precisan, reiterando su interés por una justa distribución de las viviendas subvencionadas que se hallan en construcción, rogando celeridad en la legalización y puesta en marchar del Patronato local, con el fin de poder llevar a cabo la construcción de viviendas para las clases menesterosas.

Se queja de la escasez de agua en la parte del Cementerio y resalta la anomalía de que algunos comercios de comestibles expendan pan sin que el mismo sea elaborado por los interesados.

El señor Martín Doria considera nececesario dar cima a la construcción de aceras en la parte de Ocata, extendiendo el proyecto a las calles Avenida Maragall y San Agustín.

Por último se acuerda conste en acta la felicitación del Consistorio hacia el Concejal señor Antonio Viñals, por la feliz realización de las mejoras que se llevan a cabo en la denominada Plaza de Ocata.

Com. Mpal. Permanente 28 *agosto*

Después de aprobada el acta y el extracto de acuerdos de la anterior sesión, se acordó:

Autorizar a don Antonio Cot Cecila para la sustitución del anuncio que tiene emplazado en la fachada de su establecimiento de la calle Generalísimo Franco, número 54.

Quedar pendiente de resolución, la concesión económica solicitada para la Vuelta Ciclista a Cataluña.

Pasar a la Comisión de Fomento y Técnico Municipal, las solicitudes de obras promovidas y que se hallan comprendidas entre los números 275 al 283 del corriente ejercicio.

Acceder a la práctica de obras solicitadas por los señores siguientes: Reverendas Religiosas Sagrada Familia; don Feliciano Maresma Coll; don Lázaro Badía; don Clemente Bosch; don José Delhort Plá; don Casimiro Montagut; doña Carmen Moragas Fradera y doña Rosa N. viuda Tauló.

Quedar enterada la Comisión de la multa impuesta por el Excmo. señor Gobernador Civil a don José Pedro Urgellés,

con residencia en esta Villa durante la estación veraniega, por reiterada infracción de las normas sobre estacionamiento de vehículos, motivo por el cual le fueron impuestas 9 multas durante el ejercicio de 1960 y 4 en el transcurso del actual, alcanzando la impuesta por dicha primera Autoridad Civil, la cuantía de 5.000 pesetas.

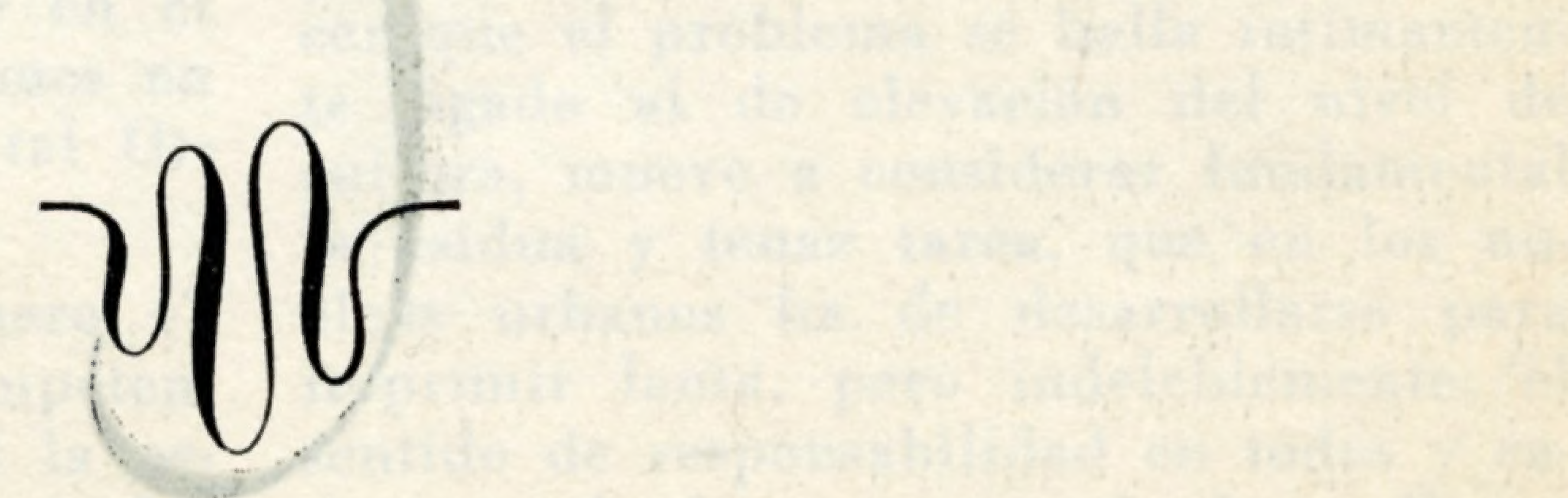
Aprobar proposición consistente en recabar de las Compañías suministradoras de flúido eléctrico, la anulación de determinado impuesto que sobre el alumbrado público y el de las dependencias viene cargando indebidamente sobre los recibos de consumo que libra periódicamente a este Ayuntamiento.

Acto seguido y con el fin de exponer una vez más su deseo de que se imprima celeridad en todos los asuntos que se debaten, don Adolfo Lozano saca a colación el asunto relativo al servicio de recogida de basuras, estimando necesario mecanizar dicho servicio, al igual como llevan haciéndolo algunas otras poblaciones.

A continuación propugna la determinación de las rasantes y rebaje de tierras en la Urbanización Villa Jardín; el acondicionamiento de un pozo existente en la plazuela de la calle Amadeo I; la reparación de una tubería de desagüe que se halla rota en la calle San Felipe; la inmediata formación del proyecto de contra-aceras para diversas calles; celeridad en los proyectos de pavimentaciones varias; obligar a la limpieza y desaparición de objetos insercibles existentes en el callejón lindante con la Plaza Mercado; colocar, en los días festivos, las señalizaciones oportunas en las calles inmediatas a nuestro Templo Parroquial, para regular el tránsito de vehículos por dicho sector, dada la gran aglomeración que se produce en tales días.

En una intervención de don Pedro Andiñach, es interesada la limpieza de las hierbas existentes en el límite de este Municipio con el de Premiá y en la carretera que conduce a Francia, así como el repintado del letrero con el nombre de esta Villa, que se halla emplazado en el mismo indicado lugar.

Por último, don Jaime Bertrán llama la atención sobre pequeños accidentes ocurridos en las escaleras que existen frente al número 1 de la calle San Francisco de Asís, por resultar tal construcción en extremo resbaladiza; estima necesario informar a todos los comercios e industrias interesados en la concesión de anuncios a emplazar en las barandillas que se tiene acordado instalar en el Paseo, de las condiciones en que ello habrá de tener lugar, y se muestra interesadísimo por el remozamiento de los parterres contiguos a nuestro Templo Parroquial, efectuando la plantación de cipreses en los mismos.



Indice Demográfico Agosto 1961

Nacimientos 4

Matrimonios 5

Defunciones 2

Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de agosto de 1961:

Visitas 23

Inspecciones 17

Visitas a Centros Oficiales. 5

